



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
URUGUAY

## RESOLUCIONES ADOPTADAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se fija en INIA Las Brujas el 8 de setiembre de 2015, la próxima sesión de Junta Directiva.

- 4444/15 Se resuelve otorgar a los profesionales universitarios del Instituto los reconocimientos previstos en el Convenio suscrito con el Gremio de APUINIA. (La expresión de motivos se establece al final de la presente Acta).
- 4445/15 Se resuelve aprobar la propuesta, el plan de trabajo y apoyo económico para que el Ing. Agr. Marcelo Salvagno realice la experiencia y capacitación laboral con base en los Institutos Teagasc (Irlanda), Rothamsted (Reino Unido) e IRTA (España).
- 4446/15 Se resuelve solicitar información ampliatoria sobre los lineamientos para la nueva Gerencia de Innovación y Comunicación para continuar tratando la temática en próximas sesiones de Junta Directiva. Dicho informe deberá contar con la dimensión económica que esta política implicaría, el cronograma previsto y las bases para el llamado a Gerente de Innovación y Comunicación.

INIA Dirección Nacional  
INIA La Esfanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
U R U G U A Y

EN SU SESION DEL DIA 18/08/2015  
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCION N° 4444/15**

**VISTO:** el artículo sexto del Convenio Colectivo suscrito con la Asociación de Profesionales Universitarios de INIA, en el mes de Agosto de 2014; -----

**RESULTANDO:** que el mismo prevé el reconocimiento a la excelencia de los servicios de los profesionales universitarios; -----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde otorgar reconocimientos al desempeño resultantes de la evaluación correspondiente al período abril 2014 - marzo 2015 de acuerdo al Anexo B del Convenio Salarial, a los profesionales que permanezcan efectivamente vinculados a la Institución, hasta el 31 de diciembre de 2014; -----

II) que la propuesta presentada por la Gerencia de Operaciones reconoce a los colaboradores en forma proporcional a los resultados individuales obtenidos en la evaluación de desempeño; -----

IV) que los reconocimientos implican una gratificación por única vez, que no genera precedentes ni derechos adquiridos de especie alguna; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a las facultades previstas en la ley N°16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Otorgar a los profesionales cuya nómina se adjunta en el Anexo y que se considera parte integrante de esta resolución, los reconocimientos correspondientes al período abril 2014 - marzo 2015 que en cada caso se detallan, de acuerdo al procedimiento establecido en el Convenio Colectivo suscrito con APUINIA, con fecha Agosto de 2014.
2. Establecer que dicho procedimiento sólo incluye a los profesionales que hayan permanecido en la Institución por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. Encomiéndese a la Gerencia de Operaciones su comunicación y liquidación.
4. Comuníquese

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)